

ANEXO DEL CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

- El colectivo de referencia es el de los puestos de funcionarios de administración general.
 - Se consideran los puestos de naturaleza estructural ocupados a 31 de diciembre.
 - La información está elaborada en base a los datos de ISPA 2023, por lo que las retribuciones se corresponden con las asignadas a los puestos en el ejercicio 2022.
 - Los conceptos considerados son los vinculados directamente al puesto de trabajo, sueldo base, complemento de destino, complemento específico y las correspondientes pagas extraordinarias y adicionales, así como, en su caso, cualquier otro concepto de carácter fijo que se devengue periódicamente de forma automática por el desempeño del puesto de trabajo de funcionario.
- No están incluidos ni los complementos personales, como la antigüedad, ni los de percepción variable como la productividad por desempeño o las gratificaciones.
- La información se ha presentado para los grupos y subgrupos de funcionarios, A-1, A-2, C-1 y C-2, diferenciando para cada uno de ellos, según el tamaño del municipio la distribución porcentual para las correspondientes bandas salariales y la media total resultante.